



Resolución Ejecutiva Regional

N° 239-2022-GOB

Huacho, 12 de abril de 2022

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 551-2021-GOB, de fecha 24 de noviembre de 2021; el Memorándum Múltiple N° 237-2022-GRL/SG, de recibido 02 de marzo de 2022; el Informe N° 121-2022-GRL-GRDE/DREM, recibido el 21 de marzo de 2022; el Informe N° 798-2022-GRL/SGRA-ORH, recibido el 08 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, en el artículo 138 del Régimen de Fedatarios señala "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados (...)";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 551-2021-GOB, de fecha 24 de noviembre de 2021, se DESIGNÓ como FEDATARIO ALTERNA a don ROYER CASTRO REMENTERIA – Profesional Semi Señor, de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Lima;

Que, a través del Informe N° 121-2022-GRL-GRDE/DREM, recibido el 21 de marzo de 2022, el Director Regional de Energía y Minas, solicita se deje sin efecto la designación como fedataria alterna del Gobierno Regional de Lima del colaborador Royer Castro Rementeria, dado que ya no mantiene vínculo laboral con la entidad; por lo que, en su reemplazo propone como Fedataria Alterna a la colaboradora ESTELA KATTIA NURY AVILA PALACIOS – Profesional Junior;

Que, mediante Informe N° 798-2022-GRL/SGRA-ORH, recibido el 08 de abril de 2022, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, remite el Informe Escalonario que obra en el legajo referido a la Lic. Adm. Estela Kattia Nury Avila Palacios, servidora del Gobierno Regional de Lima;

Que, de conformidad con lo expuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS y las facultades que le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General del Gobierno Regional de Lima, y por los fundamentos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2021, la designación de Don **ROYER CASTRO REMENTERIA** –

Profesional Semi Senior del Gobierno Regional de Lima, como **Fedatario Alterno del Gobierno Regional de Lima**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a Doña **ESTELA KATTIA NURY AVILA PALACIOS** – Profesional Junior de la Dirección Regional de Energía y Minas, como **Fedataria Alterna del Gobierno Regional de Lima**.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la nueva Fedataria Institucional designada en el **ARTÍCULO SEGUNDO** del presente documento, realice sus funciones conforme a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los interesados, y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima, disponiendo su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Ing. RICARDO CHAVARRIA ORIA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA

